



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1740
22 de marzo de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

68º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1740ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el lunes 27 de febrero de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. de GOUTTES

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR
LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN
(continuación)

Informes periódicos octavo a undécimo de Guatemala (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-40691 (S) NY.09-46143 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa) (continuación)

Informes periódicos octavo a undécimo de Guatemala (CERD/C/4/169/Add.1) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Guatemala vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. El Sr. CAJAS MEJÍA (Guatemala) dice que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) está formada por cinco miembros representativos de los tres principales pueblos indígenas de Guatemala (tres mayas, un garífuna y un xinca). Sus principales funciones son las siguientes: ayudar a los organismos públicos y a los órganos del Estado encargados de luchar contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas; elaborar políticas públicas contra la discriminación y el racismo y garantizar su aplicación, especialmente por parte de las instituciones privadas; servir de enlace entre las organizaciones indígenas y los órganos del Estado encargados de luchar contra la discriminación y el racismo; llevar un registro de las denuncias en materia de discriminación y transmitirlas a las instituciones competentes; realizar campañas de sensibilización sobre la discriminación, y elaborar los informes que el Estado de Guatemala debe presentar con arreglo a sus obligaciones internacionales. El informe objeto de examen fue elaborado por la CODISRA, con el apoyo técnico y financiero de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Toda la información y las estadísticas contenidas en dicho informe fueron proporcionadas por los organismos públicos. Se celebraron consultas a escala regional a fin de otorgar la máxima consideración a los puntos de vista de las organizaciones indígenas.
3. El hecho de que se haya encargado a indígenas la elaboración del informe y la dirección de la delegación demuestra claramente la voluntad política del Gobierno de Guatemala a la hora de garantizar la participación de los indígenas al más alto nivel político.
4. El Sr. Cajas Mejía dice que varios diputados indígenas presentaron un proyecto de ley sobre la discriminación racial, pero se decidió, a petición de varias asociaciones, incluir en dicho proyecto otras formas de discriminación de carácter étnico, lingüístico, religioso o económico. La aplicación progresiva de la ley permitirá determinar si es necesario o no aprobar una ley específica para tipificar como delito la discriminación racial.
5. El representante de Guatemala señala que el proyecto de ley destinado a reconocer la competencia del Comité para examinar las comunicaciones individuales de conformidad con el artículo 14 de la Convención se encuentra en el Congreso de la República para su examen en segunda lectura. Asimismo, las instituciones nacionales competentes se han mostrado favorables a que Guatemala realice dicha declaración.
6. El Sr. BOYD acoge con beneplácito la participación activa de la sociedad civil en la elaboración del informe y los esfuerzos realizados por el Estado parte para combatir la discriminación racial, y agradece la sinceridad con la que las autoridades guatemaltecas evocan los numerosos obstáculos a los que se enfrentan y las diferentes medidas que deberían adoptar para superarlos, pero desea saber

cuáles son las dos o tres prioridades que, en opinión de la delegación, merecerían toda la atención de las autoridades durante los próximos cinco años.

7. El Sr. PILLAI plantea el problema de la violación de los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y denuncia varios incidentes en los que las fuerzas del orden habrían recurrido a actos extremadamente violentos para despojar a familias indígenas de sus tierras. Se habla incluso de indígenas muertos durante los conflictos. El orador desea saber cómo reaccionó el Estado parte ante estos incidentes y qué piensa hacer para impedir que las fuerzas del orden echen por tierra los esfuerzos realizados a nivel nacional para promover los derechos de los pueblos indígenas.

8. El Sr. KJAERUM desea obtener más información sobre los medios con que cuenta la CODISRA para garantizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por las instancias internacionales para Guatemala.

9. El Sr. AMIR desea saber qué lugar ocupa el derecho consuetudinario en el ordenamiento jurídico interno, especialmente en lo relativo a las cuestiones de tenencia de tierras.

10. El Sr. CAJAS MEJÍA (Guatemala) dice que, para los próximos años, la CODISRA se ha fijado tres grandes prioridades: la adopción de una política pública transversal de lucha contra la discriminación, que tome en consideración los diversos problemas de los pueblos indígenas (desigualdades sociales, pobreza, mal reparto de las tierras, exclusión secular de los órganos normativos, etc.); la ejecución de campañas de información y sensibilización sobre la discriminación; y el fortalecimiento de las instituciones indígenas, de manera que dejen de tener un carácter meramente simbólico y desempeñen un papel central en la lucha contra la discriminación racial.

11. El Sr. Cajas Mejía dice que el programa elaborado por la CODISRA tiene como objetivo transformar los principios y los valores indígenas en una de las bases del desarrollo socioeconómico de Guatemala. La Comisión ha creado un plan estratégico de acción para eliminar en los próximos 25 años la discriminación y el rechazo institucionalizado de los pueblos indígenas.

12. El Sr. ELLINGTON LAMBE (Guatemala) dice que la política nacional de lucha contra la discriminación es la máxima prioridad del Gobierno y precisa que la mayoría de los problemas surgidos en el ámbito de la tenencia de tierras se debe a que las medidas adoptadas para arreglar las controversias en la materia no siempre son compatibles con decisiones judiciales anteriores.

13. Asimismo, el Sr. Ellington Lambe dice que se han creado varios indicadores estadísticos para medir el grado de aplicación de los programas de lucha contra la discriminación, y que la Constitución guatemalteca reconoce los derechos consuetudinarios de las comunidades indígenas.

14. El Sr. ABOUL-NASR pregunta si se han creado órganos de lucha contra la discriminación y, en caso afirmativo, con qué mandato y con qué competencias. El orador pregunta igualmente a la delegación de Guatemala qué medidas ha adoptado el Gobierno en favor de los indígenas desposeídos de sus tierras, y desea saber si éstos fueron indemnizados o si se les restituyeron sus tierras.

15. El Sr. ELLINGTON LAMBE (Guatemala) señala que el Fondo de Tierras (párr. 96) se creó para intentar solucionar el problema de las tierras indígenas en función de procedimientos específicos basados en el diálogo y la negociación, y que funciona como un mercado de compraventa de parcelas agrícolas. No obstante, debido a diversas disfunciones denunciadas,

como la sobrevaloración de los bienes inmuebles puestos a la venta, el programa del Fondo de Tierras se está modificando.

16. El orador explica que los numerosos problemas de los indígenas en relación con la tenencia de tierras se deben en parte a los decenios de conflictos armados, que provocaron importantes desplazamientos de población. Las personas que huyeron de los combates abandonaron al mismo tiempo sus tierras, que luego fueron ocupadas y explotadas por otros. Actualmente no existe un catastro fiable, y la propiedad sobre determinadas tierras puede llegar a ser reivindicada por hasta cinco o seis personas diferentes. La Comisión Nacional Paritaria de Tierras (párr. 97), compuesta por representantes de las organizaciones indígenas y campesinas, el Gobierno y los terratenientes, se encargó de elaborar un proyecto de ley de catastro nacional. Este texto fue adoptado por el Congreso en 2005. El Gobierno reconoce que esta cuestión es prioritaria, ya que la desposesión de los campesinos y los indígenas les sume en la miseria y la indigencia, y tiene una incidencia negativa en el desarrollo de las comunidades. Por esta razón, el Sr. Ellington Lambe considera que la cuestión de los derechos sobre la tierra es crucial para acabar con la pobreza, la discriminación y la marginación de estas comunidades en las esferas social y política.

17. El Sr. KJAERUM respalda la estrategia de lucha de Guatemala contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas, y considera fundamental disponer de elementos de referencia e indicadores específicos a fin de medir su eficacia. Los indicadores socioeconómicos son muy importantes, pero las conclusiones y recomendaciones del Comité también podrían ser muy útiles a las autoridades como indicadores cualitativos.

18. El Sr. YUTZIS considera que la estrategia de lucha contra la discriminación y el racismo fijada para los próximos 25 años corresponde a un objetivo político encomiable del Gobierno de Guatemala pero, por desgracia, no permite resolver los problemas cotidianos de las comunidades indígenas. Por otra parte, parece que el programa elaborado por el Fondo de Tierras no hace sino agravar la indigencia y la desposesión de las comunidades indígenas guatemaltecas, ya que, según determinadas fuentes, dicho programa ha establecido zonas protegidas y ha otorgado concesiones de explotación minera y forestal sin consulta previa a la población de la zona. El Sr. Yutzis desea conocer la opinión de la delegación de Guatemala sobre estas alegaciones, así como los indicadores que permiten al Gobierno afirmar que los programas de lucha contra la discriminación contra los pueblos indígenas son realmente un paso en la dirección adecuada.

19. El Sr. EWOMSAN se muestra sorprendido por la sinceridad y el enfoque autocrítico del informe periódico objeto de examen, y desea saber si las comunidades indígenas de Guatemala sienten apego a la tierra debido a valores culturales y espirituales o si las tierras presentan igualmente un valor mercantil para ellas.

20. El Sr. ELLINGTON LAMBE (Guatemala), en respuesta a los comentarios del Sr. Kjaerum y el Sr. Yutzis, dice que se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité a la hora de definir los indicadores estadísticos, y que dichas recomendaciones sirven de base para evaluar la lucha contra la discriminación contra las comunidades indígenas.

21. El Sr. YUTZIS desea saber, en referencia a la reorganización del catastro, quiénes son los beneficiarios y quiénes los perjudicados de este proceso. Sería particularmente necesario disponer de estadísticas en este sentido.

22. El Sr. CAJAS MEJÍA (Guatemala), respondiendo a las preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que numerosas instituciones públicas realizan el seguimiento de las recomendaciones del Comité; dichas instituciones dan las instrucciones apropiadas a las autoridades policiales y a las administraciones pertinentes. El orador explica que las leyes aprobadas en virtud de los Acuerdos de Paz tienen plenamente en cuenta los intereses de los pueblos indígenas. La Ley del Registro de Información Catastral (Decreto Legislativo No. 41-2005, aprobado el 15 de junio de 2005) tiene por objeto determinar la situación real en materia de tenencia y ocupación de las tierras y aportar seguridad jurídica a la posesión de las tierras. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz transforma dichos acuerdos en compromisos del Estado. Ambas leyes contemplan la creación de órganos con representación indígena encargados de su aplicación. Al mismo tiempo, de conformidad con las disposiciones de la sección de los Acuerdos relativa a la situación agraria, el Presidente de la República puso en marcha una reforma del sistema judicial destinada a facilitar la resolución de los litigios agrarios.

23. El Sr. Cajas Mejía precisa que el registro de la propiedad tiene un carácter general y que no existe un registro específico de los bienes inmuebles pertenecientes a los pueblos indígenas. El artículo 66 de la Constitución reconoce el modo de organización social particular de las comunidades indígenas. Los jueces han aplicado este principio en algunos casos, de manera que, poco a poco, se va constituyendo una jurisprudencia. Además, las organizaciones indígenas y algunos magistrados fomentan la aplicación del sistema judicial indígena. El 25 de febrero de 2005, la Corte Suprema de Justicia reconoció que este proceso se inscribía de pleno derecho en una política de la institución judicial.

24. En diciembre de 2005 la CODISRA había recibido 75 denuncias, y se le transmitieron otras 15 entre esa fecha y febrero de 2006. Esta progresión en el número de casos de discriminación tratados es fruto de una ambiciosa política de información sobre este mecanismo y de la política de lucha contra la discriminación. Los casos pueden trasladarse al ministerio público o, en determinadas circunstancias, a instancias administrativas, con vistas a la aplicación de sanciones administrativas. En otros casos, se ha abierto un diálogo a fin de solucionar el problema mediante la concertación. La mayoría de estas denuncias se está examinando, y ya se han juzgado dos casos.

25. El Instituto Nacional de Estadística es consciente de las deficiencias del sistema estadístico en lo referente a los pueblos indígenas, y ha adoptado medidas concretas para capacitar a expertos de este organismo en la elaboración de indicadores sobre los pueblos indígenas.

26. La ausencia de una política de lucha contra la discriminación es precisamente una de las razones por las que se creó la CODISRA, que trabaja desde hace dos años, en colaboración con los pueblos indígenas, en la elaboración de una política que debería entrar en vigor oficialmente en agosto de 2006.

27. Se ha creado una comisión para indemnizar a las víctimas del conflicto interno de Guatemala, a fin de ayudar a las personas afectadas por dicho conflicto. Dicha comisión concede indemnizaciones en metálico y financia programas de atención psicológica y apoyo a proyectos económicos. Asimismo, el Gobierno ha decidido crear 300 puestos de alto nivel en las instituciones públicas reservados a especialistas y profesores provenientes de la comunidad indígena. El proceso de contratación debería comenzar en junio de 2006.

28. En el ámbito de la educación, existe un proyecto de educación bilingüe intercultural destinado a reformar los programas escolares para que tengan más en cuenta la cultura, la lengua, la espiritualidad y otras formas de expresión de la identidad cultural de los pueblos indígenas. Una comisión presidencial ha lanzado un programa para aumentar la integración de las mujeres rurales en la vida política, económica y social de Guatemala.

29. Con respecto a los cuatro temas que “fundamentalmente no toleran a los indígenas” (párr. 82 del informe), el Sr. Cajas Mejía explica que este fragmento se formuló incorrectamente. Lo que se quiso decir es simplemente que los cuatro elementos en los que se manifiesta con mayor claridad la discriminación contra los pueblos indígenas son su derecho a practicar su espiritualidad, utilizar su idioma en ambientes públicos, llevar el traje indígena y desempeñar puestos públicos.

30. El Sr. Cajas Mejía informa igualmente a los miembros del Comité de que la adjudicación de concesiones y licencias de explotación minera quedó suspendida por decisión del Presidente de la República hasta que venzan las autorizaciones concedidas por los anteriores gobiernos.

31. El Sr. YUTZIS toma nota con interés de las medidas relativas a la explotación minera, las cuales, según ha creído entender, han tenido por efecto la paralización de las requisas de tierras para la adjudicación de concesiones. El orador es consciente de que dichas medidas favorecen una mayor protección de los pueblos indígenas, pero desea que el Estado parte, en un plazo de dos años y antes de la presentación de su próximo informe periódico, presente al Comité datos que confirmen que estas medidas han contribuido realmente a proteger los intereses de los indígenas.

32. El Sr. Yutzis dispone de información que apunta a la existencia de restricciones para que las comunidades indígenas sólo puedan adquirir transmisores de radio con modulación de frecuencia, cuyo radio de emisión se limita a un kilómetro, lo que genera problemas de comunicación entre las comunidades. El orador agradecería aclaraciones al respecto.

33. El Sr. PILLAI desea recibir más información sobre la naturaleza de los 300 puestos públicos que se prevé reservar a los indígenas. Por otra parte, teniendo en cuenta la insuficiente representación de los pueblos indígenas y otras comunidades desfavorecidas en la vida económica y social de Guatemala, el orador desea conocer la postura del Gobierno en cuanto a las medidas de acción afirmativa contempladas en el párrafo 2 del artículo 2 de la Convención, así como saber qué medidas estaría dispuesto a adoptar al respecto para garantizar mejor a la población afectada el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

34. La Sra. JANUARY BARDILL se pregunta si la CODISRA, que no dispone de autonomía real ni de un verdadero poder político, está en condiciones de asumir una responsabilidad tan importante como la lucha contra el racismo en Guatemala. La oradora agradecería que la delegación de Guatemala se pronunciara acerca de las posibles deficiencias sistémicas de esta instancia.

35. El Sr. CAJAS MEJÍA (Guatemala) responde al Sr. Yutzis que el problema de los transmisores de radio se estudia desde hace varios años. La firme oposición inicial de las compañías radiofónicas privadas a la concesión de autorizaciones para transmisores comunitarios ha dejado sitio progresivamente a una actitud más conciliadora. Aunque aún no se ha resuelto totalmente el problema, el número de transmisores ha aumentado en los últimos años, y las radios comunitarias se han multiplicado en todo el país.

36. El Sr. Cajas Mejía responde al Sr. Pillai que la creación de 300 puestos públicos de alto nivel para indígenas se inscribe en la política adoptada por el Gobierno en favor de esta población. Tras el huracán Stan, se reconoció que las comunidades indígenas habían sido las más afectadas, no sólo a causa de la catástrofe natural en sí, sino también de discriminaciones en el acceso a los servicios públicos, así como de su implantación en zonas particularmente expuestas. La decisión de nombrar a 300 indígenas en puestos de alto nivel, dentro de la política social del Gobierno en favor de esta población, fue adoptada directamente por el Presidente de la República. Se ha encargado la definición de los puestos en cuestión antes de junio de 2006 a un comité de selección, constituido por personalidades eminentes como la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú.

37. El Sr. ELLINGTON LAMBE (Guatemala) dice que la CODISRA goza de una verdadera autonomía funcional en sus actividades, aunque dependa de la Presidencia. En sus tres años de existencia y bajos dos gobiernos diferentes, nunca ha conocido injerencia alguna. Su presupuesto ha aumentado, lo cual también es un signo innegable de eficacia en el desempeño de sus funciones. El hecho de que reúna a miembros de la sociedad civil constituye una experiencia nueva en las relaciones entre los pueblos indígenas y el Gobierno que ha permitido numerosos contactos y ha dado buenos resultados.

38. El Sr. AMIR acoge con satisfacción la documentación distribuida por la delegación de Guatemala entre los miembros del Comité (documentos sin signature distribuidos en sala, únicamente en español) y constata, tras haberla consultado, que refleja la voluntad real del Estado parte de luchar de forma concreta contra la discriminación racial. En particular, el plan estratégico 2005-2025 de la CODISRA, expuesto en uno de dichos documentos, demuestra la intención de hacer de esta lucha una actividad sostenible. No obstante, dado que este plan sólo existe en español, el Sr. Amir se pregunta cómo se ha hecho accesible a los principales interesados, a saber, los pueblos indígenas, y si se ha presentado a los alumnos de las escuelas primarias y secundarias.

39. Por otra parte, tras señalar que los pueblos indígenas son los grupos más vulnerables frente a los terremotos, ya que a menudo construyen sus viviendas en zonas de riesgo, el Sr. Amir desea saber si Guatemala se encuentra bajo vigilancia sismológica y, en caso afirmativo, si las previsiones sismológicas se tienen en cuenta a la hora de construir viviendas.

40. El Sr. LINDGREN ALVES, recordando los comentarios pesimistas que realizó en la sesión anterior, dice que las respuestas proporcionadas por la delegación de Guatemala en esta sesión le obligan a replantearse por completo su opinión. En efecto, el orador considera muy positivo que varios casos de discriminación racial hayan sido objeto de un procedimiento de instrucción, que se haya atribuido un gran número de puestos de la administración pública a indígenas y que se hayan realizado importantes esfuerzos en el ámbito de la educación.

41. El Sr. THORNBERRY observa, a la vista de las respuestas de la delegación, que en Guatemala no existe un registro de la propiedad separado para las tierras indígenas, y desea saber si en el registro de la propiedad general consta si el titular de un derecho sobre las tierras es un individuo o una comunidad. Al mismo tiempo, el orador desea saber si el grado de exposición de las tierras en poder de comunidades indígenas a las presiones del mercado es igual que el del resto de propiedades de las tierras. En este sentido, el Sr. Thornberry recuerda que el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes establece que los Estados partes deben respetar el vínculo espiritual que

une a los pueblos indígenas con la tierra, y propone que en Guatemala se adopten medidas para instaurar un sistema de tenencia de tierras que permita proteger los derechos de propiedad de las comunidades indígenas.

42. El Sr. ELLINGTON LAMBE (Guatemala) dice que, en lo referente a la prevención de las catástrofes naturales, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) de Guatemala ha encargado a un comité la realización de investigaciones científicas a tal fin, pero que, debido a la vulnerabilidad natural del país, los seísmos son muy difíciles de prever. Por otra parte, en el proceso de reconstrucción de viviendas en curso se tienen en cuenta los riesgos asociados a los terremotos y las nuevas construcciones están diseñadas en función de dichos riesgos.

43. El Sr. Ellington Lambe explica que algunas tierras indígenas están inscritas en el registro de la propiedad general a nombre de comunidades indígenas, pero como propiedades colectivas sobre las tierras pertenecientes a varios miembros de la comunidad interesada, debido a que la personalidad jurídica de las comunidades indígenas sigue siendo motivo de controversia en Guatemala. Por otra parte, la influencia de las fuerzas del mercado en la situación de la propiedad de los indígenas es innegable: a menudo hay indígenas endeudados que se ven obligados a vender sus tierras para pagar a sus acreedores. Estos problemas se están estudiando en el marco del proceso de redefinición de la función del Fondo de Tierras, y el Sr. Ellington Lambe espera que se solucionen teniendo en cuenta el artículo 7 de la Convención y las disposiciones del Convenio No. 169 de la OIT.

44. El Sr. EWOMSAN, haciendo referencia a la cuestión del acceso de los pueblos indígenas en su idioma a los documentos oficiales publicados en español, solicita a la delegación que indique el nivel de alfabetización de la población guatemalteca.

45. El Sr. YUTZIS desea saber quién toma las decisiones relativas a las emisoras de radio y, en particular, si existe un organismo competente en la materia. Asimismo, señalando que la mayoría de las decisiones y medidas que deben adoptarse para luchar contra la discriminación racial dependen de los poderes públicos, es decir, de un conjunto de agentes muy diverso, el orador lamenta que la delegación no incluya representantes de los ministerios pertinentes y desea que, con ocasión del examen del duodécimo informe periódico, la delegación de Guatemala incluya a funcionarios de los órganos públicos implicados en la aplicación de la Convención. Por último, el Sr. Yutzis desea saber cómo coordinan sus actividades en el Estado parte los agentes institucionales que intervienen en la lucha contra la discriminación racial.

46. El Sr. CAJAS MEJÍA (Guatemala) indica que existe una institución encargada específicamente de los idiomas indígenas, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, la cual, por ejemplo, traduce los documentos en español a los cuatro principales idiomas indígenas del país. Los documentos distribuidos en la sesión del Comité se transmitieron a esta institución para su traducción, así como a todos los ministerios y, a partir de entonces, su contenido se ha difundido a través de programas de radio. En este sentido, el orador indica que el órgano competente para la atribución de frecuencias radiofónicas es la Superintendencia de Telecomunicaciones.

47. En lo que respecta a la composición de la delegación de Guatemala, el Sr. Cajas Mejía admite que habría sido deseable la presencia de representantes de los poderes legislativo y judicial, pero subraya que, si bien la delegación no cuenta con la diversidad suficiente, ésta se expresa en nombre del Estado, y no representa únicamente a la CODISRA ni a los pueblos indígenas.

48. El Sr. AVTONOMOV (relator para Guatemala), se felicita por el dialogo abierto, sincero y fructífero que han mantenido la delegación de Guatemala y los miembros del Comité, y observa con satisfacción que se han reforzado los mecanismos de acceso a la justicia en el Estado parte, a fin de luchar contra la discriminación y defender los derechos fundamentales de las víctimas de actos racistas. Sin embargo, el relator subraya que la justicia no basta por sí sola para garantizar estos derechos, y por ello deberían adoptarse normas jurídicas que protejan mejor los derechos de los indígenas sobre la tierra. Al mismo tiempo, el orador espera que el Estado parte responda en su undécimo informe periódico a todas las preguntas recogidas en la lista de cuestiones. Finalmente, el Sr. Avtonomov aplaude la voluntad del Gobierno de Guatemala de respetar los compromisos derivados de los instrumentos internacionales en los que Guatemala es parte y de hacer de este país una nación multiétnica y multicultural.

49. El Sr. RAMIRO MARTÍNEZ (Guatemala) dice que el deseo del Gobierno de Guatemala es mantener un diálogo sincero con todos los órganos creados en virtud de tratados y otros órganos de las Naciones Unidas, y que está dispuesto a recibir la visita de los miembros de comités y relatores especiales que deseen conocer de primera mano la situación, que es muy compleja y no puede comprenderse totalmente en un debate tan breve. Pese a todas las deficiencias señaladas, la lucha contra la discriminación en Guatemala toma forma poco a poco, en el marco de un proceso a largo plazo del que la labor de la CODISRA constituye un buen ejemplo.

50. El PRESIDENTE declara que el Comité concluye así el examen de los informes periódicos octavo a undécimo de Guatemala.

51. *La delegación de Guatemala se retira.*

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
